



RESOLUCIÓN EXENTA N°:5425/2014

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 3.534 DE 2014 QUE AUTORIZA EL INGRESO Y USO EXPERIMENTAL DE UNA MUESTRA DEL PLAGUICIDA DEEP GREEN.

Santiago, 22/ 07/ 2014

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N°s 3.670 de 1999 que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; 92 de 2002 que Establece Normas para el Ingreso de muestras de plaguicidas para Experimentación; y 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica, y la solicitud de **BASF CHILE S.A.** de fecha 19-06-2014.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio para evaluar y autorizar un plaguicida, requiere que el uso haya sido comprobado en el país a través de estaciones experimentales autorizadas por el SAG y bajo protocolos establecidos por éste.
2. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución de este origen N° 3.534 de fecha 14-05-2014, correspondiente a la muestra N° 2.137, en el sentido que:

Se sustituye el punto N° 2 “Esta muestra será empleada exclusivamente por la Estación Experimental **SOCIEDAD AGRICOLA SANTA AMELIA LTDA** en ensayos para evaluar la eficacia del producto en el control de gusano blanco en trigo, cebada y arándanos” **por el siguiente** “Esta muestra será empleada exclusivamente por la Estación Experimental **SOCIEDAD AGRICOLA SANTA AMELIA LTDA** en ensayos para evaluar la eficacia del producto en el control de gusano blanco (*Hylamorpha elegans*, *Elasmopalpus angustellus*) en trigo y cebada; control de cabrito (*Aegorhinus superciliosus*) en arándanos y control de cuncunilla de las empastadas (*Dalaca pallens*) en praderas”.

Se sustituye el punto N° 3 “Los ensayos se realizarán en la **Región de Coquimbo** en La Serena, Vicuña y Ovalle; en la **Región de Valparaíso** en Quillota, Llay Llay y La Calera; en la **Región Metropolitana** en Santiago, Buin, Paine y Melipilla; en la **Región del Libertador Bernardo O’Higgins** en Rancagua, Requinoa, San Vicente y San Fernando; en la **Región del Maule** en Curicó, Linares y Talca; en la **Región del Biobío** en Chillan; en la **Región de la Araucanía** en Temuco; en la **Región de los Lagos** en Osorno; en la **Región de los Ríos** en Valdivia. Las localidades y fechas definitivas de aplicación serán informadas por escrito y previo a la realización de los ensayos, con al menos una semana de anticipación por el titular de esta autorización, a la División de Protección Agrícola y Forestal del Servicio y a la Oficina Sectorial SAG correspondiente al lugar del ensayo. Las copias de los avisos de aplicación de ensayos, de disposición final del material vegetal y de disposición final de saldo de muestras deberán ser adjuntados al dossier del producto junto a esta resolución” **por el siguiente** “Los ensayos se realizarán en la **Región de Coquimbo** en La Serena, Vicuña y Ovalle; en la **Región de Valparaíso** en Quillota, Llay Llay y La Calera; en la **Región Metropolitana** en Santiago,

Buín, Paine y Melipilla; en la **Región del Libertador Bernardo O'Higgins** en Rancagua, Requinoa, San Vicente y San Fernando; en la **Región del Maule** en Curicó, Linares y Talca; en la **Región del Biobío** en Chillan; en la **Región de la Araucanía** en Fundo Coyanco, comuna de Perquenco y en Temuco; en la **Región de los Lagos** en Osorno; en la **Región de los Ríos** en Valdivia. Las localidades y fechas definitivas de aplicación serán informadas por escrito y previo a la realización de los ensayos, con al menos una semana de anticipación por el titular de esta autorización, a la División de Protección Agrícola y Forestal del Servicio y a la Oficina Sectorial SAG correspondiente al lugar del ensayo. Las copias de los avisos de aplicación de ensayos, de disposición final del material vegetal y de disposición final de saldo de muestras deberán ser adjuntados al dossier del producto junto a esta resolución”.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

MARCO MUÑOZ FUENZALIDA
JEFE (TYP) (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN
AGRÍCOLA Y FORESTAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud	Digital			

GPH/JRL/VSC

Distribución:

- Ximena Aravena Rodríguez - Jefa Sección Oficina de Partes y Archivos
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada de Difusión SIAC
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Nicanor Cuevas Dinamarca - Director Regional (TyP) Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VII
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional (TyP) Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera - Director (TyP) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Jorge Esteban Fernandez Gonzalez - Director Regional (TyP) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Or.IV
- Jaime Peña Cabezon - Director Regional (TyP) Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII
- Eduardo Jorge Figueroa Goycolea - Director Regional (TyP) Dirección Regional - Or.IX
- Andres Ricardo Duval Gunckel - Director Regional (TyP) Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Jorge Eduardo Cid Manriquez - Director Regional (TyP) Dirección Regional de Los Rios - Or.Lros
- ANITA VAILLANT R. - RESPONSABLE DE REGISTRO BASF CHILE S.A.
- Estación Experimental Sociedad Agrícola Santa Amelia Ltda.

División Protección Agrícola y Forestal



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
url:<http://custodiafirma1407.acepta.com/v01/3a61d6e0bc0ff105f1a0b00dfd2bf65dfa6ba7aa>